

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Intervención de México en el debate sobre el Tema 74: “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”

**Sexta Comisión de la 77° Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 06 de octubre de 2021)**

Señor Presidente,

Los objetivos y propósitos que persigue la Organización de las Naciones Unidas solamente pueden ser alcanzados en un entorno en el que se administre justicia y se combata de manera frontal y permanente la impunidad. Esto es cierto no sólo para los actores tradicionales del derecho internacional —las Naciones soberanas— o para los sujetos de la justicia penal —como bien podrían ser los jefes de Estado o comandantes de las fuerzas armadas de un país—, sino también para las propias personas que conforman y trabajan en la Organización.

México agradece los dos informes del Secretario General en la materia, que sin duda servirán como punto de partida para la discusión sobre el tema. Leídos en conjunto, ambos informes ofrecen un panorama sobre los logros, los retos y las áreas de oportunidad para la administración de justicia y la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.

El primero de ellos, el informe A/77/237, hace patente el compromiso, los avances y los temas pendientes de los diversos programas, fondos y entidades del Sistema de Naciones Unidas. México considera una buena noticia la adopción de medidas periódicas y permanentes para la determinación de la responsabilidad personal de los funcionarios de la Organización que hayan incurrido en delitos.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Por supuesto, todavía hay muchas áreas de posible mejora al respecto. México coincide con la recomendación plasmada en el informe, en el sentido de que los Estados miembros utilicen los foros que la propia Organización provee para impulsar cambios legislativos y normativos que permitan a las agencias y entidades del Sistema de la ONU lograr coherencia y coordinación en la administración de justicia.

En cuanto al segundo informe, México observa con beneplácito las acciones de numerosos Estados Miembros en busca de mejorar la cooperación con órganos de la ONU para intercambiar información y facilitar las investigaciones sobre denuncias.

Consideramos también que este tema debe servir para poner en el centro de la discusión una de las cuestiones más urgentes no sólo al interior de la Organización, sino en general: la problemática del acoso sexual y conductas relacionadas. Tanto los órganos de la ONU como los Estados debemos trabajar para establecer e implementar protocolos que permitan atender denuncias de esta naturaleza, privilegiando la seguridad de las víctimas y el establecimiento de responsabilidades conforme a derecho.

Aprovechamos la ocasión de este debate para reiterar que la impartición de justicia en relación con delitos cometidos por funcionarios y expertos de Naciones Unidas depende en gran medida de la voluntad de los Estados para hacer efectiva su legislación. Sin el ejercicio de la jurisdicción penal por parte de los Estados sobre sus nacionales, los instrumentos, procedimientos e instituciones bien diseñados al interior del sistema serán insuficientes y las víctimas de estos delitos continuarán sin recibir justicia.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Como hemos sostenido antes en este foro, México considera que la responsabilidad primaria para la investigación de los delitos recae en los Estados de nacionalidad de las personas involucradas, que están en posibilidad de ejercer su jurisdicción extraterritorial y enjuiciarlos por conductas cometidas durante su desempeño como funcionarios o expertos en misión.

Señor Presidente,

El mandato de la Organización de las Naciones Unidas para alcanzar la paz y la seguridad internacionales no puede lograrse sin justicia. Los órganos, programas y fondos de la ONU, así como todos los Estados Miembros, cometeríamos un despropósito si no buscáramos con firmeza mejorar los mecanismos para administrar justicia, sobre todo en relación con las personas que representan a la ONU y que, en el día a día, se encargan de materializar su misión.

Muchas gracias.